

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Siendo las 13 horas con 59 minutos del día jueves 05 de abril de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Cuarta Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 04 de abril de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE**

**MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE**

**ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE**

**VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA**

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Validación del Informe Anual de actividades de la Unidad de Transparencia correspondiente al año 2017.
4. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo a la validación del Informe Anual de actividades de la Unidad de Transparencia correspondiente al año 2017.

Para el desahogo de este punto el Presidente le pidió al Jefe de la Unidad de Transparencia, diera un breve resumen sobre el informe en cuestión.

El Lic. Mario Malo destacó que el presente informe se somete a consideración para su validación con fundamento en el artículo 12 fracción X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Destacó que durante el ejercicio 2017 se presentaron 319 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 139 fueron presentadas mediante el formato de solicitud de información electrónico disponible en la página de internet del Instituto Electoral o a través de correo electrónico institucional y 180 solicitudes se recibieron a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De un desglose por áreas que respondieron las solicitudes tenemos que la Unidad de Transparencia respondió directamente 100 solicitudes, 51 solicitudes fueron turnadas por varias áreas administrativas debido a la naturaleza de la información solicitada, al Departamento de Administración le fueron turnadas 40 solicitudes, a la Coordinación Jurídica le fueron turnadas 35 solicitudes, a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento le fueron turnadas 33 solicitudes, a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral le fueron turnadas 28

solicitudes, a la Secretaría Ejecutiva le fueron turnadas 15 solicitudes, al Departamento de Procesos Electorales le fueron turnadas 3 solicitudes, a la Coordinación de Comunicación Social fueron turnadas 2 solicitudes y finalmente 12 solicitudes se tuvieron como no interpuestas por haberse requerido y no desahogar dicho requerimiento y solo una solicitud quedo en trámite a la fecha de corte.

En cuanto al sentido de las respuestas, 266 solicitudes fueron respondidas de manera Afirmativa, 34 solicitudes fueron de notoria incompetencia por tratarse de temas correspondientes a otro sujeto obligado, 12 solicitudes no fueron interpuestas ya que el solicitante no aclaro el contenido de la solicitud, 6 solicitudes fueron respondidas de manera Afirmativa parcial y una solicitud quedo en trámite a la fecha de corte.

Por lo que respecta al tiempo de días hábiles para dar respuesta a las solicitudes, el promedio general fue de 4.3 días hábiles.

De las 319 solicitudes recibidas, los temas más solicitados fueron actas y acuerdos con 40 solicitudes, Información de otro sujeto obligado con 31 solicitudes, Cartografía Electoral con 24 solicitudes, Resultados Electorales con 23 solicitudes, Material Electoral con 21 solicitudes, Proceso electoral con 20 solicitudes, Candidaturas con 19 solicitudes, Presupuesto del IEEBC con 12 solicitudes, Personal del IEEBC con 12 solicitudes, Medios de impugnación, denuncias y quejas con 9 solicitudes, votos en el extranjero con 9 solicitudes, multas a partidos políticos con 7 solicitudes Financiamiento a partidos políticos con 6 solicitudes, Constancias de acreditación con 5 solicitudes, el padrón de afiliados y militantes y listado nominal de partidos con 5 solicitudes y las atribuciones de los consejeros electorales con 5 solicitudes. Durante el ejercicio 2017 el instituto Estatal Electoral de Baja California recibió 3 recursos de revisión.

En el tema de la información pública de oficio el proceso de actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y del Portal de

---

*Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018*  
*del Comité de Transparencia del IEEBC*

Obligaciones de Transparencia se realiza a través de los formatos que establecen los Lineamientos Técnicos Generales y que genera la Plataforma Nacional de Transparencia y está sujeto a las periodicidades establecidas en los Lineamientos referidos, los cuales pueden ser: mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y trianuales.

Al Instituto Estatal Electoral como Sujeto Obligado le corresponde el llenado de 133 formatos, de los cuales 2 formatos tienen un periodo de actualización mensual, 88 tienen un periodo de actualización trimestral, 21 formatos tienen un periodo de actualización semestral, 9 formatos son anuales y 13 formatos tienen un periodo de actualización trianual.

Del número total de formatos, el departamento de administración tiene asignados 46 formatos, la Coordinación de Comunicación Social cuenta con 10 formatos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con 3 formatos, el Departamento de Control Interno con 6 formatos, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral con 7 formatos, la Coordinación Jurídica con 2 formatos, la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento con 11 formatos, el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y de Participación Ciudadana con 5 formatos, la Secretaría Ejecutiva con 30 formatos y finalmente la Unidad de Transparencia con 13 formatos.

En el tema de capacitaciones, durante el periodo 2017 se llevaron a cabo 2 talleres de capacitación, siendo el primero el "Taller de capacitación para brindar Soporte Técnico en la carga de formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia" impartido el día 25 de mayo de 2017. El segundo taller se denominó "Taller de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia" y fue impartido el día 09 de junio de 2017.

Referente a las Obligaciones de Transparencia el Titular de la unidad de transparencia dijo que el pasado 23 de octubre de 2017, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

---

*Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018  
del Comité de Transparencia del IEEBC*

del Estado de Baja California informó del "Dictamen de visita de inspección" que realizó el pasado 13 de septiembre de 2017 al Instituto Estatal Electoral de Baja California como sujeto obligado, los rubros evaluados fueron los siguientes:

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TABLA DE APLICABILIDAD, REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

Derivado de esta visita se realizaron las siguientes observaciones:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. En este rubro se dictaminó que se cumplían con 7 de 8 características

TABLA DE APLICABILIDAD. En este rubro se dictaminó cumplimiento total.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA. En este rubro se dictaminó cumplimiento total.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA. En este rubro se dictaminó cumplimiento total.

PORTAL DE TRANSPARENCIA. En este rubro se dictaminó que cumplía con 4 de las 9 características.

El pasado 06 de noviembre de 2017, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California emitió oficio número OE/CP/2228/2017, en el cual se adjuntó el "Dictamen de verificación diagnóstico 2017" que realizó. En dicho dictamen, se verificó el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y los incisos e), k) y n) fracción I artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 23 de enero de 2018 el Instituto Electoral recibió el oficio mediante el cual el Órgano Garante dio a conocer los resultados del dictamen de seguimiento de la verificación diagnóstico en el que se plasmó la evaluación final del cumplimiento de las obligaciones de transparencia quedando de la siguiente manera.

En cuanto al Portal de Obligaciones de Transparencia respecto al artículo 81 el nivel de cumplimiento final fue de 94.34%, del artículo 82 el nivel de cumplimiento final fue 86.97% y del artículo 83 el cumplimiento final fue de 87.16%.

En lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia, el artículo 81 el nivel de cumplimiento final fue de 93.31%, sobre el artículo 82 el nivel de cumplimiento final fue de 93.58% y del artículo 83 el cumplimiento final fue de 91.15%.

Posteriormente el Presidente colocó a consideración el informe de la Unidad de Transparencia y preguntó si alguien tenía comentarios al respecto.

Se enlistó en una primera ronda el Licenciado Mario Eduardo Malo Payan, quien señaló que de acuerdo al procedimiento para la validación del informe anual, este informe se sometió a la consideración del Grupo de Trabajo de Transparencia, sin embargo derivado de un análisis se encontraron algunas observaciones con la finalidad de mejorar la calidad del informe. Propuso cambiar el nombre del informe a "Informe de Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia 2017", también señaló que en la sección de introducción se deben eliminar un párrafo que se encuentra en el encabezado del informe, en la sección de índice propuso cambiar en nombre de obligaciones de transparencia por evaluación al cumplimiento de transparencia, en la página dos propuso cambiar el nombre de la tabla de información a solicitudes turnadas a las áreas, en la página 3 propuso eliminar la tabla de datos correspondiente al sentido de las respuestas y dejar solo la gráfica, en la página 4 propuso eliminar la tabla de promedio de días hábiles, en la página 4 propuso eliminar la tabla de solicitudes recibidas por mes y dejar solo la gráfica, en la página 6 propuso reducir el número de temas de 16 a 10 y remover la gráfica, en la página 7 propuso remover la tabla y gráfica del ejercicio del gasto público, en la página 8 en el listado de recurso de revisión propuso agregar más observaciones referente al recurso de revisión REV/091/2017, en la página 9 propuso modificar la redacción de los primero tres párrafos, referente a la página 10 propuso agregar los motivos del

porque se llevaron a cabo las capacitaciones y se proponen eliminar los primeros tres párrafos y finalmente en la página 12 se propuso agregar una leyenda aclarando la diferencia de porcentajes entre el Portal de Obligaciones de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente el Presidente puntualizó que no tenía inconveniente con las propuestas señaladas y también propuso que en la página 9 en donde se hace referencia a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se debe corregir el nombre al de Coordinación Jurídica, así como también adicionar en el capítulo de recursos de revisión, en la parte donde se señalan los motivos por los cuales procede la admisión de un recurso de revisión los artículos de los dispositivos legales que justifican esta causa.

Posteriormente se sometió a votación el informe con sus modificaciones el cual fue validado por unanimidad de votos de sus integrantes mediante acuerdo CT-04-01/2018.

Finalmente se continuó con el punto número 4 del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión; siendo las 14 horas con 23 minutos del día 05 de abril de 2018, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**

**VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**